



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: EX-2019-77784873- -APN-GA#SSN - Gerencia de Autorizaciones y Registros - Nuevos trámites a distancia (TAD) del sistema de gestión documental electrónica (GDE)

A las Entidades y personas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de comunicarles que a partir de la fecha de la presente Circular, las Entidades aseguradoras y reaseguradoras locales deberán utilizar exclusivamente la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) del sistema de gestión documental electrónica (GDE), ingresando al sitio web <http://tramitesadistancia.gob.ar>, para realizar los siguientes trámites:

- a. Altas, bajas y modificaciones de los Miembros del Órgano de Administración, Fiscalización y Alta Gerencia.
- b. Presentación de documentación posterior a la Asamblea (punto 38.1.3 del RGAA).
- c. Presentación de documentación previa a la Asamblea (Punto 38.1.1 del RGAA).